



BOLETIN OFICIAL



Año XXV

Número 1.228

VICENTINO

Café, Bar, Restorant
y Pastelería

José Antonio, 5

Teléfono, 49

Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7.

CEUTA

Calidad excelente

Solera Cosio

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401

Almacenistas al por mayor

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos
Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

Compañía Española de Petróleo (C.E. P.S.A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

Manuel Díaz Muriel

CONTRATISTA DE OBRAS

Canalejas, 6

Teléfono, 514

AGUAS

SOUSAS - VERIN

ESTOMAGO, HIGADO, RIÑON, VEJIGA
PIDALAS EN:

Casa Alfón y Comp.^a S. L.

CEUTA

OLIMPIA

La mejor Imprenta
de Marruecos

TELEFONO, 67

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS
CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA

TELEFONICA

IBÁÑEZ

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

CORRIAT

CAMISERIA Y CALZADO

DE LUJO

José Antonio, 25

Teléfono, 107

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1 y F. Española, 6

Teléfono, 795

EL PRECIO FIJO

Calzados - Pañería - Confecciones

Falange Española, 2

CEUTA

Teléfono, 535

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

Jueves 27 de Abril 1950

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción anual.....	50,00	Pesetas
Número suelto.....	1,00	«
Edictos Oficiales.....	1,00	« línea.
Avisos particulares.....	1,00	« «
Anuncios comerciales (dozavo página) ..	30,00	« anuales.

LOS PAGOS POR SEMESTRES, EN FINES DE MARZO Y SEPTIEMBRE.

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de doce a catorce horas, excepto miércoles y sábados.

Horas de consulta del Sr. Secretario: De 11 a 13.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 10 a 13 y 30

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 y 30 a 13 y 30.

Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 14 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

106

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto del acta de la sesión ordinaria de primera citación celebrada por la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, el día 18 de Enero de 1950, a las 12 horas

Señores: Alcalde Presidente, don José Rojas Feigenspan; Tenientes de Alcalde, don Claudio Romero Rodríguez, don Oceano Mateo López, don Enrique Reyes Becerra, don Enrique Catalán Tanco, don José Fernández Verdú; Secretario, don Alfredo Meca y Romero; Interventor, don Diego Sánchez de Mora y Guerrero.

Punto Primero.—Queda la Permanente enterada de que desde la última sesión no se ha recibido disposición oficial alguna que afecte a este Ayuntamiento.

Punto Segundo.—Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda, la Permanente, por unanimidad Acordó:

1.º—Que en las obras que se adjudiquen directa-

mente y en las que no sea preciso los trámites de concurso o subasta, se fije por el señor Arquitecto la prestación de fianza, de cuantía prudencial, que será devuelta a la presentación del justificante del pago de Derechos Reales; al igual que se hace con las que se sacan a concurso o subasta.

2.º—Que se exima del pago de arbitrios por importación las canastillas para recién nacidos que la Oficina Delegada de Socorros Mutuos de Pescadores introduce para entrega a familias de pescadores ya que ello lo permite la correspondiente Ordenanza.

3.º—Aprobar la relación de honorarios correspondientes al personal de la Oficina Técnica de Obras con cargo al Presupuesto extraordinario y devengados durante el pasado año, por un total importe de pesetas treinta y ocho mil cuatrocientas.

4.º—Aprobar relación de honorarios correspondientes al personal de la Oficina Técnica de Obras, con cargo al Presupuesto ordinario devengados durante el pasado año, por total importe de doce mil ochocientas pesetas.

5.º—Aceptar propuesta que hace la Jefatura de Farmacia del Ejército de Marruecos para el pago de los arbitrios por importación de mercaderías según la cual dicho pago se efectuará, a la vista de los documentos que mensualmente tiene que rendir a la Superioridad sobre la venta de medicamentos y especialidades efectuadas en plaza, a base de satisfacer su importe dentro de la primera decena del mes siguiente; permitiéndosele el libre paso por los Fielatos, previa comprobación de las mercancías.

6.º—Dar de baja en el padrón de anuncios comerciales a don José Sánchez Gómez, por haber retirado el que tenía instalado en su domicilio.

7.º—Dar de baja en el padrón de Anuncios comerciales a don Francisco Luque García, por haber cesado en negocio instalado en su domicilio.

8.º—Dar de baja en el padrón de anuncios comerciales a la señora viuda de don Antonio Verdú, por haber quitado el de Heladería que tenía instalado en Cervantes, 4.

9.º—Dar de baja en el padrón de anuncios comerciales a doña Elvira de la Cruz, por haber retirado el que tenía instalado en su domicilio.

10.—Dar de baja en el padrón de anuncios comerciales a don Carlos Gutiérrez Landa, por haber retirado el que tenía instalado en su domicilio.

11.—Dar de baja en los padrones de bebidas y anuncios comerciales a don Joaquín Sánchez Berenguer, por haber cesado en el negocio que tenía instalado en Calvo Sotelo, 40.

12.—Dar de baja en el padrón de bebidas a la Casa Comercial, Alfón y C.ª por haber dejado de expendirlas en su almacén.

13.—Dar de baja en el padrón de pasos sobre aceras a don José María Campos Muñoz, que ha ad-

quirido a don Guillermo Bruzón el inmueble sito en Linares 12, no utilizando el garage sito en su planta baja.

14.—Dar de baja en el padrón de alcantarillado a doña Carmen Bolea Barasa, por haber vendido a la musulmana Maimona Bentz Hadú la casa número 14 de la calle Ll de Jadú, causando alta la compradora en el indicado padrón.

15.—Dar de baja en el padrón de fondas y hoteles a doña Dolores Cano Navarro por haber dejado de alquilar una habitación de su domicilio a tal fin.

16.—Dar de baja a los Herederos de Bolorino en el padrón de balcones y miradores, causando alta don Manuel Herrera Camúñez, que ha adquirido a aquellos la casa de su propiedad sita en Queipo de Llano, número 20.

17.—Dar de baja en el padrón de diteros a don Francisco Muro Arquero, con efectos del 30 de noviembre último, pero no procede la anulación que solicita de varios recibos que se le pasaron al cobro por tal concepto.

18.—Que para los trabajos de rectificación del Padrón de Habitantes se emplee el personal eventual que el señor Secretario General estime necesario, y que el personal administrativo del Negociado de Estadística, encargado de dichos trabajos, no haga horas extraordinarias sino que prolonguen una hora más, es decir, hasta seis horas, la jornada ordinaria; no debiendo exceder de cinco mil pesetas los gastos que se originen por pago de material y personal eventual.

19.—Aprobar cuenta de los ingresos obtenidos en el real de la Feria en el pasado año, pero que las gratificaciones de novecientas pesetas que en total ha percibido el personal encargado de la recaudación, sean reintegradas ya que se concedieron sin ninguna autorización, y una vez hecho las soliciten por escrito por si tuviesen derecho a su percibo.

20.—Devolver a la Casa «Ybarrola, S. A.», la cantidad de mil setenta y seis pesetas con ochenta céntimos; por exportación de 2.960 kilogramos de aceite lubricante.

21.—Devolver a don José M.ª Borrás e Hijos la cantidad de dos mil veinticuatro pesetas sesenta y siete céntimos, por exportación de 3.025 litros de vino blanco.

Punto Tercero.—De conformidad con los informes emitidos por la Comisión de Personal, la Permanente, por unanimidad Acordó:

1.º—Que don Pedro Contreras Muñoz, Mayordomo del Palacio Municipal, continúe prestando servicio, previa la presentación del certificado médico que acredite encontrarse en perfectas condiciones físicas para ello.

2.º—Que el Recaudador de Arbitrios, Juan Bernal Carrasco y el Vigilante de tercera de Arbitrios,

Bartolomé Bohórquez López, aunque tienen cumplidos los setenta años de edad, continúen en su servicio, por no haber alcanzado aún los veinte años de efectividad debiendo justificar mediante certificación médica hallarse en buenas condiciones para continuar en el cargo que ocupan.

3.º—Jubilarse con el ochenta por ciento del haber que disfruta, al ayudante de sepulturero, Juan Calvo Martínez, por haber cumplido la edad reglamentaria.

4.º—Jubilarse con el setenta por ciento del sueldo que disfruta, al guarda de jardines, Juan Lara Vázquez, que ha cumplido la edad reglamentaria.

5.º—Conceder un mes de licencia, por asuntos propios, al obrero de la Brigada de Conservación, Antonio Durán de la Cruz.

6.º—Conceder un mes de licencia, por asuntos propios, al Guardia Municipal, Diego Moreno Moreno, que empezará a disfrutar cuando se incorpore alguno de los que ahora la disfrutan.

7.º—Conceder un mes de licencia por asuntos propios, al empleado afecto a la Oficina de Obras, Francisco Navàs Vega.

8.º—Que se solicite por conducto oficial licencia de armas de fuego cortas, tipo D, a los Vigilantes Nocturnos y Guardas Jurados de la Corporación, ya que están considerados como elemento auxiliar para el mantenimiento del orden público; todo ello de conformidad con el artículo 86 del Reglamento de Armas y Explosivos y Ley de 8 de marzo de 1941.

Punto Cuarto.—De conformidad con lo informado por la Comisión séptima, la Permanente, por unanimidad Acordó:

1.º—Autorizar a doña Catalina Cosme García para que pueda ceder a don José Chipirrás Dorado los derechos de ocupación del puesto núm. 147 del Mercado Central de Abastos.

2.º—No autorizar al musulmán Abderrahmán Ben Mohamed Ben Hach para la venta de especias en el puesto que ocupa en el Mercado Central de Abastos, ya que ello disminuiría la de frutas y verduras, que es para lo que se destinan estos puestos.

3.º—Desestimar escrito de Mohamed Ben Ali para instalar un puesto de carbón en su domicilio, ya que son muy numerosos los ya existentes.

4.º—Denegar petición de Hamido Ben Tahar Ben Amar para instalar un puesto para la venta de carbón, por ser muy numerosos los puestos de esta clase ya existentes.

5.º—No autorizar la instalación de un puesto para venta de frutas y verduras solicitada por Antonio Martín Gálvez, ya que son numerosos los puestos ya existentes.

6.º—Desestimar escrito de Antonio Sevilla Ortega para instalar un puesto de frutas y verduras en su domicilio, por ser numerosos los ya existentes.

7.º—Denegar petición de instalación de un pue-

sto de frutas y verduras en su domicilio suscrita por Juan Divas Reche, ya que son muy numerosos los puestos de esta clase.

8.º—No autorizar la instalación de un puesto para venta de frutas, verduras y carbón solicitada por Rafaela Canca Ramírez, ya que es excesivo el número de puestos de esta clase en la población.

9.º—Desestimar petición formulada por Juan Castillo Peña para la instalación de un puesto de frutas y verduras en su domicilio, por ser numerosos los puestos de esta clase ya existentes.

10.º—Desestimar escrito de Sebastián Avila Ruiz que pide autorización para abrir al público un puesto para la venta de frutas, verduras y carbón, por ser muy numerosos los puestos de esta clase ya existentes, y como quiera que el puesto ha sido ya instalado sin autorización municipal, que se proceda al cierre del mismo en el más breve plazo posible.

Visto el excesivo número de puestos ambulantes existentes en la vía pública, la Permanente, a propuesta del Sr. Alcalde Acordó que esta clase de solicitudes pasen a la misma previo informe de la Comisión cuarta.

Punto Quinto.—Vista la propuesta de la Alcaldía que obra en el expediente respectivo y de conformidad con la misma, la Permanente, por unanimidad Acordó destituir de su cargo al Guardia Municipal, Joaquín Breviati Repullo, por abandono imotivado de su destino e incurso, por tanto, en la falta grave determinada por el artículo 194 de la Ley Municipal; debiéndose dar cuenta al Pleno, en sesión extraordinaria, para su ratificación.

Punto Sexto.—Se dá lectura y queda la Permanente enterada de comunicación de la Delegación de Hacienda de Cádiz, por la que se autoriza el presupuesto aprobado por este Ayuntamiento para regir su vida económica durante el actual año de 1950, cuyo importe parificado asciende a doce millones ochocientos setenta y siete mil ciento ochenta y nueve céntimos.

Seguidamente se dá lectura a resoluciones dictadas por la Delegación de Hacienda de Cádiz en las reclamaciones presentadas contra el presupuesto formado por la Corporación Municipal para el actual año, que son las siguientes:

1.ª—Por las que se desestiman las formuladas por el Visitador de los Arbitrios Municipales, don Guillermo Fernández Domínguez, Fieles, don Juan Angel García Molina y don Arsenio Lorenzo Amier, Recaudadores, don Miguel Cuéllar López y don Rodolfo Morilla Piñeiro y Vigilante de 2.ª de dicho Servicio, don Federico Vallejo Benítez, ya que conforme al artículo 254 del Decreto de 25 de Enero de 1946, son nulos los acuerdos que habiliten gastos que no tengan crédito suficiente para satisfacerlos y que se creen nuevos servicios sin previa dotación o

de mayor extensión a los establecidos, rebasando el crédito correspondiente por lo que el acuerdo de la Permanente que concedió las gratificaciones por el concepto de impuesto de Lujo y contra cuya supresión reclaman, tiene el vicio de nulidad.

2.^a—Por la que se acepta reclamación formulada por el Jefe de Negociado y Contable de la Oficina de Control de los Arbitrios, don Manuel Romero Córdoba, ya que se ha omitido en presupuesto el crédito necesario de una obligación creada por el mismo Ayuntamiento, como la misma Corporación reconoce en el informe que emite en esta reclamación, por lo que procede se abone el importe de la gratificación que por el concepto de Lujo venía percibiendo este empleado, según acuerdo de la Comisión Permanente fecha 26 de junio de 1946.

3.^a—Por la que se desestima la formulada por el Médico de A. P. D. don Francisco Gómez Díaz por haberse omitido consignar en presupuesto partidas para el pago del 10 % como gratificación por inspección sanitaria y de la determinada por Ley de 17 de julio de 1947, ya que conforme a lo dispuesto en el apartado d) del artículo 221 del Decreto de 25 de enero de 1946, el estado de gastos no podrá contener aumentos de sueldo, gratificaciones ni otros emolumentos de personal que no hubiesen sido acordados anteriormente, por lo que el Ayuntamiento tomó los oportunos acuerdos de conformidad a lo dispuesto sin que por parte del reclamante fuese recurrido el acuerdo que modificó sus haberes y emolumentos, por lo que éste, habiendo pasado el plazo reglamentario, es firme y sumamente beneficioso por otra parte para el Sr. Gómez pues en el nuevo haber que se le concede a virtud de equiparación por el mismo solicitada, se incluyen por su cuantía, las gratificaciones aludidas.

4.^a—Por la que se desestima la reclamación que contra el presupuesto para el año 1950 han presentado los Practicantes doña Juana Crespo Benítez, doña Ana Perales Guerrero, don Antonio Méndez Ortiz y don Juan Bautista Alemany Queraltó por no haberse consignado en presupuesto cantidad para el abono de la gratificación de seiscientas pesetas anuales a que se refiere la Ley de 17 de Julio de 1947, ya que la referida Ley se refiere exclusivamente a los sanitarios de A. P. D. y no determina se conceda a otra clase de sanitarios distintos a los del Cuerpo antes expresado; todo ello sin perjuicio de las mejoras que el Ayuntamiento pudiera concederles.

La Permanente, al quedar enterada de estas resoluciones, por unanimidad Acordó el cumplimiento de las mismas y que se notifique a los interesados.

Pasa a ocuparse la Corporación de algunos asuntos pendientes de ultimar precisamente por te-

ner que esperar la aprobación del actual presupuesto, y una vez que esta ha sido acordada, la Permanente, por unanimidad Acordo:

1.^o—Nombrar Habilitado de material de Oficinas, al empleado, don José Salvador Cárdenas.

2.^o—Que todos los Sres. del Ayuntamiento Pleno se reúnan el próximo día 24, a las diecinueve horas, en el despacho del Sr. Alcalde para tratar del concurso para nombramiento de Gestor afianzado y el arriendo de los arbitrios.

Punto Séptimo.—Queda la Permanente enterada y conforme con escrito del Sr. Arquitecto donde se dice que en las obras de construcción de una habitación con destino al motor instalado en los Viveiros, se ha visto la conveniencia de que los paramentos exteriores de la misma, sean, al igual que los interiores, enlucidos, lo que supone un aumento en la obra de pesetas ochocientas once con setenta y ocho céntimos.

Formulado por el Sr. Arquitecto, la Permanente, por unanimidad Acordó aprobar presupuesto importante la cantidad de cuatro mil cuatrocientas ochenta y una pesetas con noventa y ocho céntimos para obras de reparación del depósito de cadáveres y sala de autopsias del Cementerio de Santa Catalina, autorizando al Sr. Arquitecto para su adjudicación directa.

Expedidas por el Sr. Arquitecto, la Permanente, por unanimidad acordó aprobar el pago de las siguientes certificaciones:

1.^a—De veintisiete mil treinta y ocho pesetas con noventa y nueve céntimos a favor de don Manuel Díaz Muriel, que ejecuta, por el sistema de administración las obras de reforma de la fachada de la Iglesia de San Francisco, de las cuales corresponden, pesetas 24.580,90 a los gastos de materiales y mano de obras y el resto de 2.458,09, al diez por ciento por el citado concepto de administración. Esta certificación se refiere al período comprendido entre el 18 de Octubre del año anterior al 14 de Enero actual.

2.^a—De cuatro mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas ocho céntimos a favor de don Gabriel Rocamora García por obras de construcción de cerramiento del Campo de Deportes.

3.^a—De mil quinientas pesetas a favor de don Manuel Becerra Guerra por obras de blanqueo y otras en el Pabellón del Conserje del Cementerio.

De conformidad con el informe emitido por el Sr. Arquitecto, la Permanente, por unanimidad Acordo no aceptar oferta que hace don José Olmo Boullón, de Madrid, para la instalación de casas prefabricadas, por no ser ventajosa la citada oferta.

Punto Octavo.—Queda la Permanente enterada de atento escrito de la Asociación de Empleados de este Ayuntamiento por el que se agradece la adop-

ción del acuerdo de rotular una de las calles de la Barriada del Príncipe con el nombre de don Rafael Orozco García, Depositario de Fondos y miembro de la Directiva de la Asociación.

Visto informe de la Comisión de Hacienda, la Permanente, por unanimidad Acordó que se tenga en cuenta para el caso de que el presupuesto de 1949 arroje superávit, la petición del Centro Secundario de Higiene, Sección de Tisiología, de que se le concedan las 40.000 pesetas que de la partida destinada a subvención del Centro se utilizaron para dotar una transferencia.

Queda enterada la Peemanente de cuenta de Tesorería que remite el Banco de Crédito Local de España por entregas efectuadas al Banco Hispano Americano en esta ciudad importantes pesetas 341.666,72 y de cantidades cobradas por 204.637,89 pesetas.

Visto escrito del señor Presidente del Negociado de Abastos de este Ayuntamiento, la Permanente, par unanimidad Acordó que con cargo a la partida del mismo se abonen los gastos que ocasiona el recuento y control de cupones de racionamiento que el personal del mismo efectúa en horas extraordinarias y que en los meses sucesivos, si se estima oportuno, se solicite igual autorización.

Vistos los informes emitidos en las instancias correspondientes, la Permanente, por unanimidad acordó:

1.º—Conceder turno preferente a la solicitud de anticipo de pagas suscrita por el obrero de limpieza, Francisco de la Cruz del Río.

2.º—Conceder turno preferente a la petición de pagas de anticipo hecha por el obrero de limpieza, Francisco Andrades Mingoya.

3.º—Conceder turno preferente a la solicitud de pagas de anticipo suscrita por el Guardia Municipal, Julio Moreno Vega.

4.º—Conceder turno preferente a la solicitud de pagas de anticipo hecha por el Guardia Municipal, Eduardo Betta Revín.

Visto informe emitido por la Comisión de Obras, la Permanente, por unanimidad Acordó adjudicar al Contratista don Máximo Sanmartín Diz las obras para reparación del pavimento de algunas calles de la población, por importe de nueve mil quinientas pesetas.

Con motivo de la aprobación del presupuesto del actual año, la Permanente, por unanimidad Acordó sacar a concurso la impresión del indicado presupuesto y sus Ordenanzas, con la modalidad de que habrán de hacerse por separado.

Punto Noveno.—Previo exámen de las respectivas cuentas, por unanimidad Se Acordó aprobar el pago de recibos y facturas.

Punto Décimo.—A propuesta del Sr. Alcalde, la

Permanente, por unanimidad Acordó se adquieran doce libros del que lleva por título, «España y Tánger», al precio de 20 pesetas ejemplar.

Lo Permanente, dado que en el día de mañana, 19 del actual, se cumplen años del fallecimiento del escritor y cronista, don Antonio Ramos Espinosa de los Monteros, por unanimidad Acordó que se coloquen coronas de flores en las lápidas de la casa en que vivió y en la calle que lleva su nombre, como también depositar otra en su tumba.

Vista petición del señor Cura Párroco de San José, de la Barriada de Jadú, solicitando que el Ayuntamiento haga obras de reparación en el indicado templo, dañado en sus cimientos por los recientes temporales, calculándose las obras en un gasto de cinco mil pesetas, la Permanente, por unanimidad Acordó pasar la indicada petición a informe del señor Arquitecto.

A propuesta del señor Reyes, Presidente de la Comisión de Jardines, Se Acordó encargar al señor Arquitecto la confección de cuatro defensas de árboles.

A propuesta del señor Romero, Presidente de la Comisión de Beneficencia, la Permanente, Acordó proponer al Ayuntamiento Pleno la designación del Concejal don Antonio Reque Galindo para que como Vocal forme parte de la Comisión de Beneficencia, ya que está efectuando trabajos que tienen relación con la misma.

El señor Fernández Verdú traslada a la Permanente el agradecimiento del Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Melilla y Jefe de Abastos, don Rafael Aguilar, por las atenciones con él tenidas durante su estancia en Ceuta, quien al mismo tiempo hizo votos por una más estrecha unión entre ambas poblaciones.

Aprobado en sesión de 11 de abril de 1950.

107

Extracto del acta de la sesión ordinaria de 1.ª citación celebrada por la Comisión Permanente el día 25 de Enero de 1950, a las 12 horas.

Señores: Alcalde-Presidente, don José Rojas Feigenspan; Tenientes de Alcalde, don Oceano Mateo López, don Francisco Cutilla Rubio, don Enrique Reyes Becerra, don Enrique Catalán Tanco y don José Fernández Verdú; Secretario, don Alfredo Meca y Romero; Interventor, don Diego Sánchez de Mora y Guerrero.

Punto Primero.—Queda enterada la Permanente de no haberse recibido, después de la última sesión, disposición oficial alguna que afecte a la Corporación.

Punto segundo.—Vistos los informes emitidos por la Comisión 5.^a, la Permanente por unanimidad Acordó:

1.^o—Que se proceda, conforme a cuanto al particular hay legislado, al aprovechamiento de los árboles perdidos a consecuencia de los temporales y que han sido cedidos al Ayuntamiento por el Distrito Forestal de Cádiz, pero que los trabajos de corta que ello origine sean realizados por el personal de jardines en horas ordinarias, haciéndolo compatible con los que normalmente hacen,

2.^o—Que por el personal a las órdenes del señor Arquitecto se proceda a la retirada de ochenta metros cúbicos de escombros procedentes de la apertura de una fosa común en el cementerio, lo que acarreará un gasto de mil quinientas ochenta pesetas.

3.^o—Conceder autorización a doña María Estéve Llop para que pueda cambiar el nicho número 286 del segundo patio, grupo primero, por el número 28, patio quinto, galería Sur.

4.^o—Desestimar petición que formulan varios vecinos del Llano de las Damas e inmediaciones para que se instale una fuente pública, por no creerla necesaria.

Punto tercero.—De conformidad con los informes emitidos por la Comisión sexta, la Permanente, por unanimidad Acordó:

1.^o—Que el alguacil Francisco Reguero Navas, continúe prestando los servicios de su clase en la Oficina del Patrimonio del Estado en esta Ciudad, ya que es una de las obligaciones que tiene impuestas el Ayuntamiento.

2.^o—Manifestar al señor Comisario de Policía no puede ser atendida su petición de que el Guardia Municipal Manuel Franco Estiva siga prestando servicio en la Comisaría, ya que las necesidades de su plantilla lo impiden.

3.^o—Que se dirija atento escrito al Excmo. señor Delegado del Gobierno en el sentido de que no desaparecen los guardas jurados de Barriadas ni ésta ha sido nunca la intención del Ayuntamiento que conoce el buen rendimiento que dan estos empleados.

4.^o—Conceder un mes de licencia, por asuntos propios, a la moza de evacuatorios, Matilde Ruiz Alcaráz, en la forma que determina la Comisión de Personal.

5.^o—Que se anuncie concurso para adquisición de botas de reglamento para el personal de la Corporación por número de doscientos cincuenta pares y en la misma forma que se hizo el último, siempre que por Intervención se acredite existe crédito bastante para este gasto.

6.^o—Conceder a doña Serafina Mazza Oliver, viuda del que fué Médico de A. P. D., don José María Fernando Montañés Peinado, la pensión anual de tres mil quinientas pesetas, con cargo a los fondos

del Montepío, debiendo seguirse los trámites prevenidos por el Reglamento de Secretarios e Interventores de 23 de Agosto de 1.924, por el que se rigen las pensiones de este personal.

7.^o—Conceder pensión de mil sefiecintas tres pesetas anuales a doña Dolores Vilches Béjar, viuda del que fué Guarda del Aperro, Miguel Traverso Maresco, con cargo a los Fondos del Montepío.

Punto cuarto.—De conformidad con los informes emitidos por la Comisión 7.^a, la Permanente por unanimidad Acordó:

1.^o—Autorizar la renovación de permisos para venta de pescado en la explanada de la Plaza de Toros de Jadú a Hamú Ren Sedik Septi, Pedro Serrano Rojas, Angeles Manzano Espinar, Manuel Lara Vallejo, Antonio Benítez González, Andrés Capote Salido y Sebastián Ortega Navarta; pero con carácter provisional hasta la terminación del Mercadillo de la Barriada del General Sanjurjo.

2.^o—Autorizar la renovación del permiso que como proveedor de pescado al Ejército tiene concedido el industrial don Manuel Ordóñez Baro.

3.^o—Autorizar la renovación de los permisos que tienen concedidos los siguientes exportadores de pescado: Taieb Ben Mohamed Layasi, Abselám Ben Lahsen Hicho, Cristóbal Zurita Guerrero, Hamido Chaire Hausi y Mustafá Ben Hadú Ben Amar.

4.—Autorizar al musulmán Aluch Ben Tahar Ben Amar para que pueda poner a su nombre el puesto de carbón que existe en la calle Marcelo Roldán número 17 de la Barriada de Jadú, no autorizándosele para la venta de frutas y verduras ya que el anterior propietario no cumplió la orden que se le dió sobre condiciones higiénicas.

5.^o—Autorizar a Mariano Roldán Expósito y José Martel Fernández para que puedan instalar en sus respectivos domicilios puestos para venta de carbón, ya que no existe inconveniente alguno por no existir otros puestos en sus inmediaciones.

6.^o—Autorizar a Antonia Medina Sedeño para que pueda instalar un puesto para venta de frutas y verduras en su domicilio e igualmente a Rafael Luque López, para la venta en su domicilio de frutas, verduras y carbón, debiendo separar éste de aquellos.

7.^o—Autorizar a Dolores Díaz del Río, para instalar un puesto de frutas y verduras en su domicilio, no permitiéndosele la venta de carbón por no ser el lugar apropiado para ello.

Punto quinto.—De conformidad con la propuesta que hace el correspondiente Tribunal de Exámen, la Permanente, por unanimidad Acordó nombrar mozos-enfermeros de la Clínica de Urgencia, con el jornal de 20 pesetas a Rogelio Pascual Hinojosa y Antonio Anea Gallego, que han demostrado suficiencia.

Punto sexto.—Se da lectura a carta del Jefe de la Sección de Obras de la Dirección General de Prisiones donde se dice que ha sido adjudicada la subasta para las obras de construcción de la Cárcel del Partido. La Permanente, llegado el momento de tomar las medidas complementarias, por unanimidad Acordó:

1.º—Remitir a la Dirección General de Prisiones la cantidad de un millón ochocientos ochenta y ocho mil novecientos veintidós pesetas setenta y ocho céntimos, como aportación obligada del Municipio por el 50 por 100 del presupuesto de las Obras, cantidad que ha sido ya reclamada.

2.º—Pagar la gratificación reglamentaria del 0,60 por 100 sobre el importe del Presupuesto extraordinario que corresponde a cada uno de los señores Secretario, Interventor y Depositario de Fondos de la Corporación, a distribuir en las proporciones legales.

3.º—Abonar al señor Jefe de la Sección Provincial de Administración Local la cantidad de dos mil quinientas pesetas en concepto de gratificación por sus trabajos en la tramitación y aprobación de este presupuesto pues si bien la cantidad que legalmente le corresponde es la de mil ciento ochenta y nueve pesetas, se estima ésta como insignificante ya que es justo recompensar, en la debida proporción, la diligencia y el celo demostrados por este funcionario en todo lo que afecta al Municipio de Ceuta.

Punto séptimo.—Expedidas por el señor Arquitecto, la Permanente por unanimidad Acordó aprobar el pago de las siguientes certificaciones de obras.

1.ª—Parcial y última de mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas ochenta y seis céntimos a favor de don Manuel Becerra Guerra por obras de blanqueo y otras efectuadas en el pabellón del Conserje del Cementerio.

2.ª—Parcial de mil pesetas a favor de don Antonio González, adjudicatario de las obras de blanqueo y otras en la Escuela Municipal de Niños de la Barriada del Príncipe Alfonso.

Punto Octavo.—Visto escrito de la Comandancia Militar de Marina de esta ciudad, fecha 18 del actual, la Permanente, por unanimidad Acordó designar al Concejal don José Gómez Martínez Almela, para que como tal forme parte de la Junta Local de Alistamiento de este Trozo Marítimo, acto que tendrá lugar en dicha Comandancia el próximo día 5 de febrero a las 9 horas.

Queda la Permanente enterada de telegrama del Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Melilla, don Rafael Aguilar agradeciendo las atenciones con él tenidas durante su estancia en esta ciudad.

Seguidamente es leído escrito que a la Permanente eleva el Jefe de Negociado, Recaudador de Fandos, don Enrique Lanuza Cano, donde explica

las razones que tuvo para percibir, tanto él como el personal que le auxilia, las gratificaciones por el concepto de recaudación de cantidades por ocupación de terrenos en el real de la Feria.

Después de las aclaraciones del señor Interventor y de la intervención del señor Mateo, Presidente de la Comisión de Hacienda, la Permanente, por unanimidad Acordó ratificar el acuerdo de fecha 18 del pasado y, por tanto, que estas gratificaciones sean reintegradas y solicitadas de nuevo, por si procede la concesión de las mismas.

(Entra en este momento en la Sala el Sr. Fernández Verdú).

Vistos los informes unidos a las respectivas instancias, la Permanente, por unanimidad Acordó conceder carácter preferente a las solicitudes de anticipo de pagas suscritas por los empleados, Julio Jaime Puig Abad, José González Avilés y Ana Castillo Hidalgo, motivadas por enfermedad.

Con este motivo, la Permanente quiere concretar de una manera definitiva el procedimiento para la concesión de estas clases de peticiones, y por unanimidad Acordó:

1.º—Que se establezca el tope del 20 % de la cantidad presupuestada para atender las peticiones que se produzcan y a las que se ha de dar el carácter de urgente por motivo de enfermedad u otras; dejando el 80 % restante para el resto de las solicitudes de anticipos de pagas con carácter ordinario.

2.º—Que las de carácter urgente por motivo de enfermedad sean primeramente informadas por el señor Director de los Establecimientos Benéficos Municipales, sobre la necesidad o no que de ellas tienen los solicitantes y que luego, al igual que todas las demás, sean informadas por la Intervención Municipal y, posteriormente, la Comisión de Personal emitirá el definitivo, sin que sea preciso acuerdo de la Comisión Permanente.

Punto Noveno.—En peticiones graciabiles se dá lectura a una instancia suscrita por el vecino Ramón Roldán Cano, en la que pide se le costee el viaje a Madrid a un hijo que ha sido admitido a reconocimiento médico en el Instituto de Niños Anormales de la Capital, como también a la persona que haya de acompañarle. La Permanente, vista que la presentación tiene que realizarla el día 31 del actual, Acordó facultar al Sr. Alcalde para que conceda el socorro que estime procedente, siempre que a resultas de la información económica que del solicitante se haga, se le estime con derecho a ello.

Punto Décimo.—Previo exámen de las respectivas cuentas, por unanimidad se Acordó aprobar el pago de las mismas.

Punto Décimo Primero.—El Sr. Alcalde da cuenta de dos cartas por él recibidas, una del Ilmo. señor Director General de la Guardia Civil y otra del

Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional, ambas relacionadas con la construcción en esta Ciudad de edificios con aquellos Organismos relacionados, quedando la Permanente enterada de sus contenidos.

La Permanente, enterada del fallecimiento de don Manuel Aguila Collantes, Director del Laboratorio y Farmacia Municipal, ocurrido en el día de hoy, Acordó hacer constar en acta el sentido pésame de la Corporación, comunicándolo a sus familiares y que se envíe una corona de flores a su entierro.

Con motivo de este expresado fallecimiento, queda la Permanente enterada de que mientras se resuelve la designación de sustituto para el desempeño del cargo que el finado ejercía, se hará cargo del desempeño del mismo el farmacéutico, don Antonio Rallo Ramírez.

Por el Sr. Fernández Verdú se ruega se interese de la Dirección General de Sanidad el informe que tiene pendiente para la venta en esta Ciudad de carne de ballena, contestándosele por la Presidencia que ya se tiene interesado.

El Sr. Reyes ruega se adopten medidas para que la Barriada del Príncipe Alfonso sea dotada de agua potable, de la que carece en la actualidad aunque el Ayuntamiento ha hecho allí las obras necesarias para que pudiese ser elevado a la misma dicho líquido. La Permanente, antes de adoptar otras medidas, por unanimidad Acordó se interese de la Empresa de Aguas informe sobre las causas que dan lugar a esta deficiencia que tan graves perjuicios tiene para la indicada populosa Barriada.

Por no haberse aun celebrado la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al mes actual, por unanimidad se Acordó que dicha sesión tenga lugar el día 28 del actual, a las once horas y que la extraordinaria que se ha de convocar para tratar de asunto que requiere sesión de tal carácter, lo sea a las trece horas del mismo día.

Por el Sr. Catalán se ruega se den las órdenes oportunas a la Oficina de Obras para que se reparen las balustradas del Jardín de San Sebastián y Puente del Cristo, como también las que hagan falta de la calle del Generalísimo Franco. Se le contesta se atenderá su ruego.

El Sr. Fernández Verdú dá cuenta de que en breve ha de realizar viaje a la Península, por cuyo motivo solicita autorización para ello, Acordándose conceder a dicho Teniente de Alcalde permiso por diez días.

Aprobado en sesión de 11 de abril de 1950.

Gobierno General de las Plazas de Soberanía

Delegación Gubernativa de Ceuta

Por la presente se recuerda a las Asociaciones la obligación que tienen con arreglo al artículo número diez de la ley de junio de mil ochocientos ochenta y siete, de remitir a este Centro el balance general de la situación económica en la segunda quincena del mes de noviembre, fijándose todo el mes de diciembre siguiente para hacerlo, con apercibimiento de que serán corregidas o dadas de baja según resulte de la información que se practique al efecto, la que omitan el envío de dicho documento.

Ceuta, 18 de abril de 1950.

El Delegado,
Carlos Quintana

Delegación del Trabajo de Ceuta

Concurso del Seguro de Enfermedad para los trabajadores portuarios

Para llevar a cabo el régimen de concierto de Prestaciones tanto sanitarias como económicas del Seguro de Enfermedad de los Trabajadores Portuarios de esta Sección, se celebrará el oportuno concurso, de acuerdo con las normas contenidas en la Circular núm. 48 del Servicio de Trabajos Portuarios y con arreglo a las siguientes

B A S E S

1.^a—Podrán concurrir a este Concurso todas las Entidades aseguradoras del Seguro Obligatorio de Enfermedad o Asistencia Médico-Farmacéutica.

2.^a—Las prestaciones mínimas que han de hacerse serán las del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

3.^a—Las cantidades que, en concepto de cuotas, se abonarán por la Sección de Trabajos Portuarios serán las correspondientes a la recaudación obtenida por aplicación de las disposiciones contenidas en los Decretos de 29 de diciembre de 1948 y 17 de junio de 1949.

Se considerará como mérito para la adjudicación del Concurso el ofrecimiento de mayor número de Prestaciones y entre ellas las siguientes:

1.^a—Aplicación de la Prestación médico-farmacéutica, una vez transcurridas las veintiseis semanas

que señala el Seguro, hasta la total curación del enfermo.

2.^a—Aumento de las Prestaciones farmacéuticas concediendo medicamentos que en la actualidad no dá el Seguro, como Estreptomina, Cloromicetina y Pas.

3.^a—Reserva de un número determinado de camas en algún Sanatorio para la curación de determinada enfermedad; v. g.: tuberculosis.

4.^a—Reserva de un número determinado de camas en Clínica Psiquiátrica.

5.^a—Que los médicos tengan libertad absoluta para recetar todas los medicamentos que necesiten los enfermos para su más rápida curación, sin reparar en gastos de ninguna clase; así como que los gastos de viaje y hospitalización o Sanatorio corran a cargo de la Entidad aseguradora en los casos en que el médico estime necesario, para la curación del enfermo, su traslado a otra población.

6.^a—Que los enfermos que tengan que inyectarse en el Consultorio sean portadores de los inyectables recetados por los médicos, entregando al final del tratamiento el sobrante de los mismos.

7.^a—Derecho a elegir Sanitarios, entre los que se encuentren en activo para la Prestación de asistencia y dentro de la zona en que resida el enfermo, así como poder cambiar los mismos en cualquier fecha; y que todos ellos asistan a los enfermos en su domicilio cuando realmente lo precise su estado.

8.^a—Derecho a hospitalización en la sala de pago, procediéndose con la mayor celeridad en la tramitación del ingreso en el hospital, así como disponer de una ambulancia para los casos en que un enfermo tenga que ser conducido al hospital o clínica.

9.^a—Que todo enfermo que tenga que desplazarse del extrarradio de la ciudad, para ser asistido en el Dispensario o consulta en casa del médico, se le abonen los correspondientes gastos de locomoción siempre y cuando que su enfermedad le imposibilite de realizar el traslado a pié.

10.^a—Que dentro las 48 horas de la fecha del alta o parte de confirmación de enfermedad, se liquide el importe de la prestación económica.

Las Entidades que deseen tomar parte en este Concurso deberán presentar sus proposiciones en sobre cerrado y lacrado, en el plazo de treinta días naturales a contar desde la fecha en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial del Ayuntamiento.

Los sobres se dirigirán al Ilmo. Sr. Delegado de Trabajo, Presidente de la Comisión Técnica Asesora, haciéndose constar: «Para el Concurso del Seguro de Enfermedad de los Trabajadores Portuarios».

En la reunión que al efecto se celebre, por la Comisión Técnica del Puerto se procederá al estudio e informe de las distintas propuestas que se formulen por las Entidades concursantes, y, en su vista, pro-

pondrá a la Jefatura del Servicio de Trabajos Portuarios aquella que a su juicio debe ser aceptada.

Ceuta, 20 de abril de 1950.

El Delegado de Trabajo Accidental
Presidente de la Comisión Técnica,
Javier Angoloti

110

Jefatura de Transportes Militares-Ceuta

ANUNCIO

Debiendo adquirirse con destino a las embarcaciones de esta Jefatura, pinturas, algodones, grasas y otros artículos para las atenciones de la misma, los industriales a quienes interese, pueden presentar ofertas en esta Dependencia, hasta el día 30 de abril en curso.

Ceuta, 19 de abril de 1950
El Comandante Jefe Acctal.,
Ilegible

111

Juzgado Municipal de Ceuta

REQUISITORIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Mohamed Ben Manan Ahmed, de 22 años, soltero, comerciante, hijo de Manan y de Yamma, natural de Melilla, y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Canalejas número 10, (alto), a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 20 de 1950, seguido contra el mismo por lesiones.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 14 de abril de 1950.

El Juez Municipal,
Ilegible.

El Secretario
Enrique Ugedo.

REQUISITORIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Francisco Enrique de la Santísima Trinidad, de 29 años, soltero, natural de Torre del Mar, marinero de la embarcación «García Fuentes», y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Canalejas número 10, (alto), a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 30 de 1950, seguido contra el mismo por lesiones.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 14 de abril de 1950.

El Juez Municipal,
Ilegible.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Cédula de notificación y emplazamiento

En cumplimiento de providencia dictada en autos de proceso civil de cognición, por subarriendo o cesión de vivienda, no autorizados, instado por doña Carmen de Benito Llorca contra doña Carmen Rosillo y don Nicolás Hernández, cuyo paradero se desconoce, se EMPLAZA al mismo para que, en término de seis días, de conformidad con lo dispuesto en la norma 5.^a, base X de la Ley de Justicia Municipal de 19 de julio de 1944, conteste la demanda cuya copia se encuentra fijada en el tablón de anuncios de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, efectuándose así en cumplimiento de lo determinado por el artículo 269 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ceuta 14 de abril de 1950

El Secretario,
Enrique Ugedo

CURRITO

José Antonio, 8

Falange Española, 35

TELEFONOS, 481 y 323

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES

Dr. Enrique Ostalé

Falange Española, 11

Teléfono, 516

PULMON Y CORAZON

Dr. Claudio Romero

Medicina Interna - Rayos X

José Antonio, 7

Teléfono, 269

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU

TELEFONO, 232

CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Capital 3.000.000

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfono, 197

Apartado, 13

CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271

Dirección Telefónica: AGUAS

Domicilio Social: CEUTA

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

Comercial Mosquera, S. A.

Casa fundada en 1893 en Santiago de Compostela

Santiago de Compostela - Madrid - Barcelona

CEUTA

Isabel Cabral, 7 y Avenida José Antonio, 1

Teléfono. 879

COMPANIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

DIRECCIONES

Telegráfica: FOMAFRA

Teléfonos: 577 y 807

Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet «Villa Maria»

EN CEUTA.....

Telegráfica: FOMAFRA

Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

EN BARCELONA..

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

Camoens, 5 pral.

Teléfono, 141

Sucursal en Tetuán: Generalísimo, 5.

Teléfono, 1222

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO, 26

José M.^a Borrás é Hijos S. L.

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo, 20

Teléfono, 226

CASA TRELISO

SASTRERIA - CAMISERIA
ARTICULOS PARA CABALLEROS
EFECTOS MILITARES

Camoens, 21 - Teléfono 423

CEUTA

CASA BENOLIEL

CALZADOS TEJIDOS

J. A. P. de Rivera, 14

J. A. P. de Rivera, 24

Teléfono, 754

Teléfono, 322

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3
Teléfono, 5-8

Mohamed Torres, 4
Teléfono, 1041

Velazquez 16
Telf. 1857

IMPRENTA MODELO

(Antes García de la Torre)

Cervantes, 6

Teléfono, 216

CEUTA

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1

Teléfono, 351

MANUEL MARTINEZ TONDA

SERRERIA MECANICA
MATERIALES DE CONSTRUCCION

Alfau, 14, 1.º — Teléfonos 93 y 319

CEUTA

La Española

PAPELERIA - OBJETOS
DE ESCRITORIO

Falange Española, 9

CEUTA

DISPONIBLE

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA

TETUAN

TANGER

Calvo Sotelo, 20
Teléfono, 174

Gral. Sanjurjo, 1
Telefono, 320

Marina, 174
Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V I L L A

HOTEL ATLANTE

(ANTES MAJESTIC)

DE PRIMER ORDEN

Propietario: RAFAEL GONZALEZ

General Franco, 2

Teléfono, 192

Moisés A. Bentata Barchilón

PAPELERIA-NOVELAS-FILATELIA

F. Española, 3 - Pral.
Apartado 184

CEUTA